

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AND LXXXVIII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 2 DE NOVIEMBRE DE 1963

18.115 NUM

JEFATURA DE GOBIERNO

ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo Nº 23

Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

smta y tres por el señor Eugene Nemes, mayor de edad, casado. Ingeniero y del domicilio de Puerto Castilla, en su carácter de Gerente de "Honduras Plywood Co., S. A. de C. V." de este domicilio, conraida a pedir ampliación del Acuerdo Nº 1085 del veintidos de octubre de mil novecientos sesenta y dos, en el sentido que se amplie la lista de materias primas a importar con franquicia aduanera.

Resulta: Que en diecisiete y reintiséls de septiembre del coy a la Comisión de Iniciativas Industriales, respectivamente, para que hiclese el análisis la primera y emitiese dictamen la segunda.

Resulta: Que en ventiséis de septicanbre del año en curso, la

Resulta: Que en catorce de octubre del corriente año, la Comisón de Iniciativas Industriales samblén fue de parecer porque se concediera la mencionada ampliación del Acuerdo Nº 1085.

Considerando; Que por todo lo anteriormente expuesto es procedente acceder a lo solictado.

Por tanto: El Jefe del Gobierno

ACUERDA:

l'-Ampliar el Acuerdo Nº 1085 del veintidés de octubre de mil novecientos sesenta y dos, emitido a favor de la empresa "Honduras cienda, Plywood Co., S. A. de C. V." asi:

Incluir en su numeral 2º el inciso j) que se leerá así: 100% de franquicia aduanera durante el período de un (1) año para la importa-Vista para resolver la solicitud ción de 100.000 metros cuadrados presentada con fecha diecisiete de de chapas de madera que serán septiembre de mil novecientos se- utilizadas unicamente para la cara buena de las hojas de plywood.

> 2" -El plazo para el goce de las de 1963. franquiciso a que se refiere el numeral anterior empezará a contarse desde la fecha en que entre en vigencia este Acuerdo.

3 -- Las franquicias aduaneras que se otorgan en el presente Acuerdo comprenden todos los derechos, tasas, contribuciones, cargos y recargos que causen la importación de los referidos bienes, incluyendo los derechos consulares. miente año, se dio traslado de la Se exceptúan, sin embargo, las tasolicitud a la Secretaria Técnica sas o derechos de gabarraje, muellaje, almacenaje y manejo de mercancias que son legalmente exigibles por servicios de puerto, custodia, seguro y transporte.

4'-El presente Acuerdo no significe que se exime a la "Hondu-Secretaria Técnica se pronunció a ras Plywood Co., S. A. de C. V. iavor de la ampliación solicitada. del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el Acuerdo Nº 1085 mencionado, las cuales por el contrario se hacen extensivas y forman parte de éste.

> 5"-El presente Acuerdo deberá publicarse en el diario oficial "La Gaceta" por cuenta del interesado, no pudiendo hacer uso de las franquicias que él mismo reconoce, hasta que se haya cumplido con lo dispuesto en este numeral.—Comuniquese.

> > O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economia y Ha-

Tomás Cálix Moncada.

CONTENIDO

Secretaria de Economia y Hacienda Acuardo Nº 23.-Octabre de 1963. Secrataria de Relaciones Exteriores Acuerdos Nº 246. - Agosto de 1963. Secretaria de Gobernación, Justicia y Seguridad Publica Acuerdos correstandientes a Junio de 1963. Secretario de Educación Pública Acuerdos No 1974 al 1988, inclusive.-Mayo de 1968,

Relaciones Exteriores

AVISO9

Acuerdo Nº 246

Tegucigalpa, D. C., 23 de agosto

Vista la renuncia interpuesta por el Dr. Antonio Miralda Santos, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Gobierno de Honduras en la República de Ecuador.

El Presidente de la República, ACUERDA:

1.-Aceptar a partir del treinta de septiembre, la renuncia de que

Reinaldo Reyes, en sustitución de Isidio Fajardo.

Nº 989.—Nombrar Secretario de la Gobernación Política del Departamento de Valle, al ciudadano Camilo Sorto Valle, en sustitución de Alfredo Zaldivar Parada, quien

11 de junio de 1963

Nº 990.-Nombrar Guardia del Presidio de la ciudad de San Pedro Sula, al ciudadano Félix Fernández y Ferández, en sustitución de Vicente Fuentes Medina.

12 de junio de 1963

Nº 991.—Dispensar la publica- cia, vecinos de Aramecina, Valle. ción de edictos para contraer matrimonio civil, a Elsworth Elwood Ebanks y Juanita Ducker, vecinos de Oak Ridge Roatán.

Nº 992.-Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-, trimonio civil, a Roberto Orellana Presidio de la ciudad de La Paz, y Edelmira Ramona Torres, veci-

Nº 993,--Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Julián Rodríguez Elvir y Ana Ramona Salgado, vecinos de Moroceli, El Paraiso.

994.—Dispensar ja publica-

Miles, al ciudadano Alejandro mento de Atlantida, al ciudadano trimonio civil, a Gustavo Adolfo

se ha hecho referencia, rindiendo las gracias al Doctor Antonio Miralda Santos, por sus servicios Roatán. prestados.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

R. Perdomo Paredes.

Pérez Pineda y Carlota Carbajal Funes, vecinos de Tegucigalpa, D. C. y Comayagua, respectivamente.

Nº 997.--Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gabino Zelaya Castillo y Julia Bertha Estrada, vecinos de El Triunfo, Choluteca.

Nº 998.--Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Oscar Sánchez Dueñas y Argentina Fajardo, ve-

vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1000.-Dispensar la publicatrimonio civil, a Nicanor Garcia Velásquez y Fidelia Carrasco Gar-

Nº 1001.-Nombrar Soldado de la Gobernación Política del Departamento de Olancho, al ciudadano Pedro Rodriguez,, en sustitución de Leonidas Zelaya.

N° 1002.—Nombrar Guardias del , al ciudadano Mercedes Pérez Conos de Comayagua, Comayagua. 122, en sustitución de Santiago Castillo Isaula.

Nº 1003.-Aprobar el Acuerdo que literalmente dice. "Acuerdo N° 80.—Tegucigalpa, D, C., 15 de mayo de 1963.-El Consejo del Distrito Central, Acuerda: 1º-Aυ ción de edictos para contraer ma- torizar al Presidente y Fiscal de sorero del Consejo del Distrito trimonio civil, a José Núñez Cha- este Organismo para que soliciten Central pagó en concepto de gascón y Catalina Elvir, vecinos de al Banco Municipal Autónomo de tos extraordinarios durante el mes San Pedro Sula Cortés.

Honduras, la cantidad de cuarenta y nueve mil quinientos lempiras de enero próximo pasado, por gas-Nº 995.—Dispensar la publica- (L.49,500.00) en calidad de simple tos que afectaron Partidas Gloción de edictos para contraer ma- préstamos por el plazo intereses y bales del Presupuesto vigente de trimonio civil, a Andrés Sánchez más condiciones que estimen con-dicho organismo. Aprobados por el

Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, para que surta los efectos legales consiguientes. - Comuniquese. -Sello.-Alfredo Lara L.-Sello. -Juan J. Ortuño.—Sello.—J. Cipriano Ochoa F .- Sello .- J. Enrique Medina G.—Selio. Jacobo Da Costa Gómez, Srio".

13 de ju**n**io de 1963

Nº 1004.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis H. Flowers y Menevera H James, vecinos de

Nº 1005.--Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ramón Eduardo Sarmiento y Guillermina Del Carmen Paguada, vecinos de Juticalpa. Olancho.

Nº 1006.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Vinicio Cano y Rafaela Estilita Acosta Medina, vecinos de Trujulo, Colón.

Nº 1007.--Aprobar el gasto de ciento ochenta y tres mil, novecientos sesenta y ocho lempiras con treinta y cuatro centavos (L 183,978.34), que el Tesorero del Consejo del Distrito Central pagó durante el recién pasado mes de febrero, por gastos que afectaron cinos de San Pedro Sula, Cortés, partidas globales del Presupuesto vigente de dicho organismo. Apro-Nº 999.—Dispensar la publica bados por el Consejo mediante ción de edictos para contraer ma- Acuerdo Nº 44 de fecha 15 de martrimonio civil, a Eugenio Toledo zo de 1963. De conformidad con Herrera y Blanca López Leiva, los documentos que se han tenido a la vista.

Nº 1008.-Aprobar el gasto de ción de edictos para contraer ma- ciento siete mil seiscientos noventa lempiras con sesenta y nueve centavos (L 107,690.69), que el Tesorero del Consejo del Distrito Central pago durante el mes de diciembre del año recién pasado, non gastor que efectaron partidas globales del Presupuesto de dicho Organismo, vigente en ese año. Aprobado por el Consejo en Acuer-Nº 11 del 15 de enero de 1963. De conformidad con los documentos que se han tenido a la vista.

Nº 1009.-Aprobar el gasto de ciento nueve mil seiscientos ochenta y nueve lempiras con catorce centavos (L 109,689.14), que el Te Somoza P., en sustitución de J. y Leonicia Sebastiana Mejia, ver venientes y los cuales serán inverciones de La Ceiba, Atlántida. del Consejo del Distrito Central.

Nº 906 Dispensar la publica del Consejo del Distrito Central. Gobernación Politica del Departación de edictos para contraer mamento de Atlantida, al ciudadano trimonio civil, a Gustavo Adolfo do a la aprobación del Supremo tos que se han tenido a la vista.

PODER EJECUTIVO

iodomación, Justicia y Segunidad Pública

MISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Lic. Ramón Valladares h. Lic. Virgilia Joya Mancada

ACUERDOS

10 de **junio** de 1965

Nº 167.-Nombrar Aleside del Presde de la ciudad de Santa

Derechos Reservados

Secretaria de Educación Pública

Concluye el Acu rdo NO 1924

sidea Tatumbla, Municipio de El Ne- . (A partir del 1º de junio). zrito, en sustitución de María Medina, de junio).

El Negrito, en sustitución de Irma Ji-del 1º de junio). mênez. (A partir del 1º de junio).

Escuela. (A partir del 1º de junio). 1º de junio).

Rosa Delia Paz, Directora de la Esl* de junio).

Gregoria Ramírez, Directora de la

'n Rural "Esteban Guardiola" de la nio). ildea La Estancia, Municipio de Mo- Martha Avelar, Profesora Auxiliar partir del 1º de junio).

Constantino Castro, Director de la nueva). (A partir del 1º de junio). Escuela. (A partir del 1º de junio).

Rosa A. Paz, Sub-Directora de la 1º de junio). Escuela Rural de la aldea Finca Biri-

Ondina de Reyes, trasladarla del argo de Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Pedro Nufio", aldea Samar, Municipio de El Negrito, con guales funciones a la Rural "Patria" de la aldea Finca Monterrey, Municipio de Progreso, en sustitución de Roiando Sarmiento, que pasa a otra Escuela. (A partir del 1º de junio).

Rolando Sarmiento, Director de la Olivia de Matute, trasladarla del car- del 1º de junio). cipio de Progreso. (Ploza nueva). (La del 1º de junio). Escuela de Finca Nº 19, queda can- Tomasa Lacayo Mendoza, Directora celada). (A partir del 1º de junio).

Las Delicias, Municipio de Progreso, de junio). a Directora de la misma en sustitución Escuela. (A partir del 1º de junio).

partir del 1º de junio).

Celma L. Lónez. Directora de la Esde junio).

Victor Manuel Mejia, Director de la Escuela Rural de la aldea Tatumbla, de Progreso, a Profesora Auxiliar de trucciones Escolares y que forman par- que decida la cuestión de manera im-Alejandrina Rodríguez, Profesora Municipia de El Negruo, en sustitu- la Escuela "Luis Bográn" de la aldea te del presente Contrato. Auxiliar de la Escuela Rural de la ción de Alejandrina Deleid, que renun- La Mina del mismo Municipio. (Plaza S moda. La obra costara a canti- modificación introducida por el Mina

que pasa a otra Escuela. (A partir del de Sul-Director de la Escuela Rural Auxiliar de la Escuela Urbana José ras, cincuenta y nueve centavos, que contemplada en el plano, presupera de la aldea La 28, Municipio de El T. Cabañas". Municipio de Progreso, pagará el Ministerio de Educación Pú- y específicaciones correspondientes e-Maria Medina, Profesora Auxiliar de Negrito, a Director de la Rural de la en sustitución de Alba de Chávez blica así: en el presente año pagará rán reconocidas al Contratista. a Escuela Rural "José Trinidad Re- aldea Finca 18, Municipio de Progreso, que renunció, (A partir del 1º de ju- al Contratista la cantidad de Novena: El Licenciado José Ayala res", aldea Las Delicias, Municipio de (Escuela y Plaza nueva). (A partir nio).

Mauricio Ramirez, Director de la Es- la Escuela Rural "Pedro Nufio" de P. Amaya", Municipio de Progreso, en v (L. 15.000.00) quince mil lempiras | Decima: Todo lo no previsto en el cuela Rural de la aldea San Antonio, la aldea Samar, Municipio de El Ne. sustitución de Quintín Juárez, que re- con los fondos aportados por el Patro- presente Contrato se sujetará a lo dis Municipio de Progreso, en sustitución grito, en sustitución de Ondina Reyes nunció por enfermedad. (A partir del nato Nacional de la Infancia de acuerde R. Amalia Paz, que pasa a otra que pasa a otra Escuela. (A partir del 1º de junio).

cuela Rural "Juan Lindo", aldea San- Escuela Rural "Policarpo Bonilla", al- Royes", Municipio de Jocon, en susti- trocientos treinta y dos lempiras, cunsu Martha, Municipio de Progreso. (F.s. dea San José, Municipio de El Negri- tución de Gaspar Ramos. (A partir cuenta y nueve centavos será incluída del mes de mayo de mil novecientes cuela y Plaza nueva). (A partir del to, en sustitución de Elizabeth Peña, del 1º de junio). que renunció por enfermedad. (A partir del 1º de junio).

Municipio de Morazán, en sustitución Escuela Rural de la aldea El Tibre. 1957.—Comuníquese. le Rafael Quiroz, que pasa a otra Municipio de El Negrito, en sustitu-Escuela. (A partir del 1º de junio), ción de María Trejo, que renunció por Rafael Quiroz, Director de la Escue- enfermedad. (A partir del 1º de ju-

cazán, en sustitución de Constantino de la Escuela Rural de la aldea Pau-Castro, que pasa a otra Escuela. (A jil, Municipio de El Negrito. (Plaza

Alba Luz Bonilla, Directora de la Escuela Rural de la aldea La 36, Mu- Escuela Rural de la aldea Capulín, nicipio de El Negrito, en sustitución Municipio de Santa Rita, en sustitución de Amelia R. Paz, que pasa a otra de José Fernando Martínez que fue destituido de su cargo. (A partir del

José Alfredo Enamorado, Director chice, Municipio de El Negrito, en sus- de la Escuela Rural de la aldea La titución de Ana Aurora Guevara, que Bolsita, Muunicipio de Morazán, en trucción de la Escuela de Nueva Pirenunció por enfermedad. (A partir del sustitución de Dilia Aguilar, que pe- mienta, Cortés, como sigue: sa a otra Escuela. (A partir del 1º de junio).

del 1º de junio).

Marcelina Rivera, Directora de la trato bajo las siguientes clausulas: Escuela Rural "Independencia", aldea Primera: El Contratista se compro- las casas comerciales que proveen de y al efecto celebran el presente Ca-

go de Directora de la Escuela Rural Romeo Domínguez, Director de la 8x6 mts., 2 piezas para servicios sa- Quinta: Por la falta de cumplimiento dos fases así: en la primera fase são de la aldea Finca Nº 19, Municipio Escuela Rural de la Aldea Plácido, nitarios de 3.40x6 mts., 1 pieza para de El Negrito, a Sub-Directora de la Municipio de Santa Rita, en sustitu- cocina de 3.60x6 mts., una bodega de tista pagará como multa al Ministerio metros, 2 piezas para servicios senits-Rural de la aldea Finca Once, Muni- ción de José A. Rodríguez. (A partir 1.40x3 mts. y una dirección de 3.60x6 de Educación Pública la cantidad de rios de 3.40 x 6 metros, 1 pieza per

María Deloid de Palacios, ascenderla bre" de la aldea Guanchia Creek, Mudel cargo de Sub-Directora de la Es-nicipio de Santa Rita, en sustitución cuela Rural "Vicente Caceres", aldea de Elena Solorzano. (A partir del 1º concreto repelladas en la parte inferior Pública. Sin embargo el plazo para la de 8 x 6 metros, con su correspondiente

Municipio de Morazán, en sustitución tas, únicamente las juntas entre bloques Pública con diez días de anticipación, con los colores que indique la Oficiamente las juntas entre bloques pública con diez días de anticipación.

López, que pasa a otra Escuela, (A cuela Rural de la aldea Molimán, Mu-puertas, un portón, 11 puertas para sernicipio de Morazán, a Directera de la vicios sanitarios, 48.30 mts. de ventaRural de la aldea La Cruz del mismo nas de madera ciclón, 3.20 mts. de de validez el presente Contrato.

Municipio, en sustitución de José L. ventanas de vidrio en contramarcos de validez el presente Contrato.

pasa a otra Escuela. (A partir del 1º Rural de la aldea Chancaya, Munici- mts. de vidrieras en contramarcos de de la Oficina de Construcciones Esco- madera ciclón, 3.20 metros de venta pio de Morazán, en sustitución de madera que suman un total de 100.10 lares. Cuando por motivo de interpre- nas de vidrio en contramarca de ma

Elma Núñez Colón, (A partir del 1º mis.º de ventanas, se e locarán 22 pi tación de las específicaciones o pelec de junio).

de la aldea El Bálsamo, Municipio nes elaborados por la Oficina de Cons. al Ministro de Educación Pública par nueva). (A partir del 1º de junio), dad de tl. 45.432.59) cuarenta y cinco terio de Educación Pública en el tras-

Elha Solano, Profesora Auxiliar de Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro una sola vez de su propio presupuesto sente Contrato.

Hilda de Rodríguez. Directora de la liar de la Escuela Urbana "Felipe A, rencia de (L 10.432.59) diez mil cua-

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto Escuela Rural de la aldea Cuyamapa. Francisca Zepeda, Directora de la Nº 173 de fecha 16 de octubre de

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1975

Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de

El Presidente de la República ACUERDA:

"José Ayala Z., Procurador General de la República, en su carácter de re-Dilia Aguilar, Directora de la Es- presentante del Estado y el señor Juan cuela Rural "Dionisio Cárdenas" de la Ramón Rosa Portillo, mayor de edad aldea El Caliche, Municipio Santa Ri- casado, albañil y vecino de San Pedro ta, en sustitución de Elena Gómez, que Sula, que en lo sucesivo se llamará El renunció por enfermedad. (A partir Contratista, han convenido en celebrar y al efecto celebran el presente Con-

Escuela Rural de la aldea Finca Once, El Santuario, Municipio de Santa Rita, mete a construir el edificio escolar de estos materiales al Gobierno, entendiéntrato bajo las siguientes cláusulas: Municipio de Progreso. (Escuela y Pla. en sustitución de Romeo Domínguez, Nueva Pimienta, Cortés, el que se hará dose que dichos materiales a precio de Primera: El Contratista se comp za nueva). (A partir del 1º de junio). que pasa a otra Escuela. (A partir en dos fases así: En la primera fase, costo serán pagados por el Contra-mete a construir el edificio escolar de año de 1963 se construirán 5 aulas de tista. mts., con su amplio corredor de 3 mts. (L 25.00) veinticinco lempiras diarios cocina de 3.60 x 6 metros, una bodera de ancho v la serunda fase, año 1964. por todos los días transcurridos des- de 1.40 x 3 metros, y una dirección de de la Escuela Rural "18 de Noviem- se construiran 2 aulas de 8x6 mts. con su correspondiente corredor de 3 mis. completamente terminada a entera sa dor de 3 metros de ancho y la segunda La construcción será de bloques de tisfacción del Ministerio de Educación fase año (1964) se construirán 2 asles lidad de acuerdo con los colores que por razones de fuerza mayor, para cu- será de bloques de concreto repellades Carmen Velasquez, Directora de la indique la Oficina de Construcciones Dolores Castillo, Directora de la És: de Julia Rodríguez, que pasa a otra iran pulidas y el acabado de los bloques será uniforme; el techo será de a permanecer al frente de sus trabajos teriores irán expuestas, únicamente las juntas entre proques pública con quez quas que anticipacion, con los conocto que anticipacion, con los conocto que anticipacion, con los conocto que anticipacion. Sexta: El Contratista se compromete de Construcciones Escolares y las escolares de la És. Jocomico, Municipio de El Nerrito, en Julia Rodríguez, Directora de la Es- láminas de asbesto sobre armaduras de y el abandono de los mismos dará lu- juntas entre bloques irán pulidades de la Es- láminas de asbesto sobre armaduras de y el abandono de los mismos dará lu- juntas entre bloques irán pulidades de los bloques será un la ligado de los bloques será un ligado de los bloques será un ligado de los bloques será un ligado cuela Rural de la aldea San Juan madera de pino hien tratada; cielos gar a que el Ministerio de Eduncación scabado de los bloques será uniforme: Camalote, Municipio de Morazán, en rasos de ashesto cemento liso, pintados. Pública rescinda el presente Contrato el techo será de láminas de abanjunio).

Irma Consuelo Ramos, Directora de la Sustitución de Regino Fnrique Palma.

Irma Consuelo Ramos, Directora de la Sustitución de Regino Fnrique Palma.

In Escuela Rural "Cristóbal Colón" de la P de junio).

In aldea El Junco, Município de El Antonia de Rodríguez, trasladarla tarios, 7 bebederos, 5 lavabos y 2 tan.

Negrito, en sustitución de Celma L.

Septima: El Contratista se comprocemento liso, pintados, pisos de ladrillo de cemento rojo y la aplique la multa consignada en sobre armaduras de madera de piso la cláusula quinta.

Septima: El Contratista se comprocemento liso, pintados, pisos de ladrillo de cemento rojo y risi se instalarán 11 servicios sani- la cláusula quinta.

Septima: El Contratista se comprocemento liso, pintados, pisos de ladrillo de cemento rojo y risi se instalarán 11 servicios sani- la cláusula quinta. La Maiada, Municipio de El Negrito, Funez, (A partir del 1º de invio). | madera de pino, 0.60 mts.2 de vidrie- | Octava: El señor Contratista atenderá portón, 11 puertas para servicia aen sustitución de Víctor M. Carcia, que Aida Trejo, Directora de la Escuela ras en contramarcos de madera y 48 las recomendaciones de los inspectores nitarios, 48.30 metros de ventama de

lares y que serán hechos según diseño, cuon de los materiales, hubiere do Silvia de Gómez, trasladarla del care Todo se hará siguiendo estrictamente acuerdo entre el Contratista y las las le Directora de la Escuela Rural el plano, presupuesto y epsecificacio pectores, la diferencia será notificada

(L 35.000.00) en la signiente forma: Z., en su carácter de Representante del Rosa Susana de Castro, Profesora (L 20.000.00) veinte mil lempiras de Estado, acepta lo estipulado en el pre do con el informe que rinda la Oficina Código Civil. Ofelia v. de Puerto. Profesora Auxi. de Construcciones Escolares. La difepor el Ministerio de Educación Pública en el Presupuesto correspondiente al año 1964 y se le pagará al Contra-

> Tercera: El Contratista se compromete a iniciar los trabajos diez días después de haber recibido la cantidad consignada en la cláusula segunda y entregar la primera etapa de la obra (7) dependencias completamente terminada, limpia y libre de desperdicios cinco meses después de haberla principiado, a entera satisfacción del Ministerio de Educación Pública. La segunda fase (2) aulas será entregada al Ministerio de Educación Pública en el año 1964 dos meses después de haberla principiado.

tista de una sola vez.

Cuarta: El Patronato Escolar se comprometer a ejercer estricta vigilancia sobre el desarrollo de los trabajos e informar al Ministerio de Educación Pública cualquier anomalía sobre los de la República en su carácter de Ro mismos. En el Presupuuesto, los mate presentante del Estado y el señor la riales tales como cemento y láminas hel Pineda, mayor de edad, cando, de asbesto están incluídos a precios de agricultor, vecino de Villa Nueva, ca costo para el Gobierno; y en tal vir-su caracter de Presidente del Patro tud el Ministerio de Educación Pública i nato Escolar que en lo sucesivo se la solicitará a la fábrica de Cementos Bi- mará "El Patronato" y el señor Jan jao la cantidad de cemento necesaria Ramón Rosa Portillo, mayor de edel. que llevará dicha construcción, igual- casado, ulbañil y vecino de San Pedro mente se harán las gestiones para ad Sula, que en lo sucesivo se llamari "El quirir a precio de costo el asbesto en Contratista", ha nconvenido en celebra 4

para la entrega de la obra, el Contra. (1963) se construirán 5 aulas de 8 x 6 pués del plazo hasta entregar la obra 3.60 x 6 metros, con su amplio cony pintadas con pintura de buena ca- entrega de la obra podrá ser ampliado corredor de 3 metros. La construcción

mete a rendir la fianza correspondiente llo de cemento rojo y gris; se inte

nelable. Es entendido que cualquia Salvador Peña, trasladarlo del cargo | María Cristina de Peña. Profesora mil cuatrocientos treinta y dos lempis curso de la construcción y que no cua

puesto en el Libro IV Título II del

En fe de lo cual, firman por triplicado el presente Contrato, en Tegucigalpa. D. C., a los veinticuatro dias sesenta y tres.-f) José Ayala Z-Se llo .-- f) Juan Ramón Rosa Portillo" .--

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educ**ación Pública.**

losé Martines O.

Acuerdo Nº 1976

Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de

El Presidente de la República ACTIERUA:

Aprobar el Contrato para la Construcción de la Escuela de Villanen, Cortés, en la forma siguiente:

"José Ayala Z., Procurador General

Villanueva, Cortés, el que se hari #

ea contramarcos de madera y 48 me- de validez el presente contrato. une de vidrieras en contramarcos de nadera que suman un total de 100.10 netros de ventanas, se colocarán 22 zilares y que serán hechos según discio. Todo se hará siguiendo estrictaneste el plano, presupuesto y especificaciones elaborados por la Oficina de Construcciones Escolares y que forman parte del presente Contrato.

(L 35.000.00) en la siguiente forma: ran reconocidas al Contratista. (L 20.000.00 veinte mil lempiras de una sola vez de su propio presupuesto y ciutal de la Infancia de acuerdo con contrato. d informe que rinda la Oficina de Construcciones Escolares. La diferencia de (L 10.432.59) diez mil cuatrocientos treinta y dos lempiras, cincuenta y nueve centavos, será incluída por el Ministerio de Educación Pública en el nna sola vez.

después de haber recibido la cantidad llo".-Comuniquese, consignada en la cláusula segunda y entregar la primera etapa de la obra (7) dependencias completamente terminada, limpia y libre de desperdicios cinco mesos después de haberla principiado, a entera satisfacción del Ministerio de Educación Pública. La seginda fase (2) aulas será entregada a Ministerio de Educación Pública en el año 1964, dos meses después de haberla principiado.

Cuarta: El Patronato Escolar se compromete a ejercer estricta vigilancia sobre el desarrollo de los trabajos e informar al Ministerio de Educación Pública cualquier anomalía sobre los mismos. En el presupuesto, los mateonte para el Gobierno; y en tal vir- mento de Yoro, como sigue: tud el Ministerio de Educación Pública solicitarà a la fábrica de Cementos Bijao la cantidad de cemento necessia que llevará dicha construcción; igualmente se harán las gestiones para de costo serán pagados por el Contra- Sur: Delfin Natarén, L 15.00.

Quinta: Que por la falta de cumplimiento para la entrega de la obra, el: tidad de (L 25.00) veinticinco lempiters satisfacción del Ministerio de Educación Pública. Sin embargo, el plazo para la entrega de la obra podrá ser unpliado por razones de fuerza mayor. pera cayo efecto el Contratista deberá solicitar la prorroga al Ministerio de rres. L 10.00. Educación Pública con diez días de mucipación.

dinada quinta.

man la Contraloria General de la L 10.00, cada uno.

des de pino, 0.60 metros de vidrieras República, sin cuyo requisito carece

interpretación de las especificaciones o les v. de Sandoval; Calichal: Eusebio Martínez de Rivera, a quien se le con cuela Urbana "Cristóbal Co-Segunda: La obra costará la canti- que decida la cuestión de manera ina. mírez; La Habana: Emilio Fugón; Ter- creto Nº 173 del 16 de octubre de 1957. ull custrocientos treinta y dos lempi-modificación introducida por el Minis-Emilio Funes Tejeda; Puentecita Nº na, ciacuenta y nueve centavos, que terio de Educación Pública en el trans. 2: Vicente George; El Cacao: Encarpagará el Ministerio de Educación Púr curso de la construcción y que no esté nación Funes; Coco Guare: Felipe blica sui: en el presente año pagará contemplada en el plano, presupuesto Sandoval Varela; Guachipilín: Baudial Contratista la cantidad de y especificaciones correspondientes, se lio Gutiérrez; Corral Falso: Adrián

(L 15.000.00) quince mil lempiras con su carácter de Representante del Esta- cienda Vieja: Santos Mejía, L 10.00, fendos aportados por el Patronato Na- do, acepta lo estipulado en el presente cada uno,

> Décima: Todo lo no previsto en el presente contrato se sujetará a lo dispuesto en el Libro IV, Título II del El Cayo: Timoteo Escobar Murillo, Código Civil.

En fe de lo cual firman por triplipresupuesto correspondiente al ano cado el presente Contrato en Teguci-1964 y se le pagará al Contratista de galpa, D. C., a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesen-Tercera: El Contratista s compro- ta y tres. f) José Ayala Z.-f) Isabel nete a iniciar los trabajos diez días Pineda.—f) Juan Ramón Rosa Porti-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1977

Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de

El Presidente de la República ACCERDA:

Autorizar por los meses de enero a diciembre, del presente año, los siguienriales tales como camento y láminas tes alquileres de casas que ocupan alde asbesto están incluidos a precios de gunas Escuelas Primarias del Departa-

> Lugar, propietario, valor, respectivamente.

MUNICIPIO EL PROGRESO

Guanchía Cerro: Pedro Andino, adquirir a precio de costo el asbesto L 15.00; Brisas del Norte: Jorge Accen les ceses comerciales que proveen vedo, L 10.00; El Barro: Melva de Rode estes materiales al Gobierno, enten-mero, y San Francisco: Santos Pordicadose que dichos materiales a precio tillo, L 25.00, cada uno; Bucnos Aires

MUNICIPIO EL NEGRITO

El Junco: Efrain Padilla, L 15.00; Contratista pagará como multa al Mi- Cerro Prieto: Felipe Castrillo, y El Tisincio de Educación Pública la can- bre: Asunción Castro, L 10.00, cada uno; El Negrito (Escuela Urbana): ns diaries por todos los días transcu- Higinio Fugón, L 20.00; El Rodeo: Píc ridos después del plazo hasta entregar Fugón, L 15.00: La Pita: Julián Izaguirre, L 10.00; Tatumbla: José Ore

MUNICIPIO SANTA RITA

Guanchia Origue:

MUNICIPIO MORAZAN

Sena: El Contratista se compromete, Agua Blanca: Fermin Hércules; Nuea permanecer al frente de sus trabajos va Florida: Santiago Méndez; San Jo-rina) de la Escuela Urbana "Minerva". y d abandono de los mismos dará lu sé: Angel Hernández, y Las Cuevitas: Municipio de Morazán, en sustitución (6) semanas de licencia por Instituto.—Comuníquese. or s que el Ministerio de Educación René Martinez, L 10.00, cada uno; Mo- de Emma de Botto, a quien se le con-Pilitica resciada el presente contrato razán (Escuela Urbana): Luis Díaz cedieron seis (6) semanas de licencia y le aplique la multa consignada en la Benítez, y Morazán, Anexo (Escuela por razones de maternidad. Urbana): Margarito Matute, L 20.00, Adis Hall, Profesora Auxiliar (inte-Septima: El Contratista se compro-cada uno; Candelaria: Antonio Bau-rina) de la Escuela "Pedro P. Amaeste a rendir la fianza correspondien, tista, y La Estancia: María C Gómez, ya", del Municipio de Progreso, en dea Hicaque, Municipio de blica,

MUNICIPIO DE YORO

La Aguja: Manuel Aleman: Plan nidad. Octava: El señor Contratista aten. Grande: Mauricio Banegas: Ocotal Nieves Cálix. Profesora Auxiliar derá las recomendaciones de los ins. Caído: Eladio Hernández; Plan de Vá: acuerdo entre el Contratista y los ins. Ojo de Agua: Fausto Medina; El Me- por razones de maternidad. pectores, la diferencia serà notificada dio: Luis Uclés; Puentecita Nº 1: Diopectores, la diferencia será notificada dio: Luis Uclés; Puentecita Nº 1: Dio-al Ministro de Educación Pública para nisio Herrera; Chalmeca: Víctor Ra-a que tienen derecho conforme a De gueroa, a quien se le conce-Hernández; Quebraditas: Hilario Palma H.; Punta Ocotes: Felipe Sandoval; Novena: El Lie. José Ayala Z., en Puente Grande: Dario Urbina, y Ha-

MUNICIPIO DE ARENAL

La Laguna: Héctor Cruz Munguia, y L 10.00, cada uno.

MUNICIPIO DE VICTORIA

El Comunal: Fredesvinda Zúniga Cruz, y Victoria (Escuela Urbana): Florencio G. Molina, L 10.00, cada Victoria (Escuela Urbana Anexa): Inés Linares, L 10.00.

MUNICIPIO DE SULACO

Las Pilas: Eugenio Palma, y San Juan: Pedro Luque Montes, L 10.00, cada uno; Sulaco (Escuela Urbana): Felicito Reaños, L 30.00; Carrizal: Atanasio Tomé: Quebrada Arriba: Santos Banegas; El Espino: Pablo Figueroa; El Zapote: Tranquilino Gutiérrez; Río Arriba: Bernardo Mencía; Mogoyes: Genaro Romero, y Oropéndolas: Nicolás Colindres, L 10.00, cada uno.

MUNICIPIO DE YORITO

El Destino: Gustavo Sarmiento, y Santa Martha: Benjamín Ferrera Gómez, L 10.00, cada uno.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y mayo de 1963. Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Supervisor Departamental de Educación Pública respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.-- Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1978

Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de

al Presidente de la República

ACUERDA:

próximo, a las siguientes Profesoras, Miembros del Personal Docente de las l'az Barahona", Municipio de Escuelas Primarias del Departamento Tela, en sustitución de María de Yoro, como sigue:

Isolina Motiño, Sub-Directora (inte-

sustitución de Rumilda de Juáres, a Esparta, en sustitución de Ra-

quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de mater-

(interina) de la Escuela Rural "Luis. pectores de la Oficina de Construccio- quez: Francisco Alemán; El Sitio: Si- Bográn", Aldea La Mina. Municipio nes Escolares. Cuando por motivo de món Cabrera; Calpules; Luisa Gabie- de Progreso, en sustitución de Eulogia Auxiliar (interina) de la Esselección de los materiales, hubiere des. Suarez; Coyolar Nº 2: Martin Urbina; cedieron seis (6) semanas de licencia lón", Municipio de La Ceiba.

R. VILLEDA MORVIES.

El Secretario de Estado en et Despacho de Educación Pública.

José Martinez U.

Acuerdo Nº 1979

Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de

El Presidente de la República

ACCERDA:

Nombrar a la Profesora Adalinda Rodríguez, Catedrática de Estudios Sociales, 1°, 2° y 3er. Curso del Ciclo Común de Cultura General, Educación Moral y Cívica de 1°, 2° y 3er. Ciclo uno; La Peña: Salomé Flores, L 20.00; Común, e Idioma Nacional Primer Curso, también del Ciclo Común, del Ins. de maternidad. tituto Evangélico, de Minas de Oro, en sustitución del Ingeniero Miguel R. Barahona, que renunció.

> La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios,-Comuniquese.

> > R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1980

Tegucigalpa, D. C., 27 de

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de junio próximo, a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Atlántida, en la forma que a continuación se expresa:

Rolando Ventura, Director de la Escuela Rural "José T. Cabañas", al de a Flores de Leán, Municipio de Esparta, en sustitución de Salomón Matute Vásquez, que abandonó su cargo.

Profesora Auxiliar (interina), razones de maternidad.

Gloria Zelaya, Sub-Directota (interina) de la Escuela Rural "Ernesto Fiallos", al- el Despacho de Educación P:

quel Kelly de García, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

Dora de López, Profesora en sustitución de Marla de Fidieron seis semanas de licencia, por razones de materni dad.

Bertha Cerrato, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Atenea", Municipio de La Ceiba, en sustitución de Zunilda de Bernárdez, a quien se le concedieror seis (6) semanas de licencia, por razones de maternidad.

Lulú Quiñónez, Sub-Direc tora (interina) de la Escuela Rural "República de Honduras", aldea Santiago, Municipio de Tela, en sustitución de Martha de Miranda, a quien se le concedieron seis (6) se manas de licencia, por razones

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen dereche conforme Decreto Nº 173 de fecha 16 de octubre de 1957 -Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en et Despacho de Educación Pública,

José Martinez G

Acuerdo Nº 1981

Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de. junio próximo, a los siguientes Profesores Miembros del Personal Docente del Instituto "Valle", de Nacaome, quienes sustituirán a la Profesora Rosa Margarita de Cáceres, como sigue:

Sonia Dolores de Gonzálea. a) Consejera; b) Profesora de Ciencias Naturales, I y II Cursos, Ciclo Común de Cut. tura General; c) Profesora de Educación Física (Sritas., 1 y II Cursos, del mismo Ciclo.

Carmen de Casco Rivera, Profesor de Inglés, I y II Cur-Humberto Zúniga Rivas. Nombrar a partir del 1º de junio de la Escuela Urbana Miguel sos, Ciclo C. de Cultura Geróximo, a las siguientes Profesoras, de la Escuela Urbana Miguel

> Los nombrados devengarati L. Sarmiento de Martínez, a el sueldo asignado en el Pre quien se le concedieron seis supuesto Especial de diche

> > R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en

José Martinez U.

Acuerdo Nº 1982

Tegucigalpa, D. C., 27 de mavo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de junio próximo, a la Profesora María Antonieta López, como Miembro del Personal Docente del Instituto "Espíritu del Siglo", de Trujillo, Colón, en sustitucion de la Profesora Zoyla P. de Castillo, que renuncio. La Profesora López desempeñará los cargos siguientes:

Consejera de Señoritas; Catedrática de Idioma Nacional, Primero y Segundo Cursos del Ciclo Común; Educación para el Hogar del Tercer Curso del Ciclo Común y Primero Diversificado Normal; Profesora Jefe del Primer Curso, Siclo Común.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1983

Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de junio entrante, a los siguientes Profesores Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Francisco Morazán, como signe:

Martha Irene Morazán, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Ramón Rosa", del Municipio de Curarén, en sustitución de Filadelfo Sorto Sandoval, quien se le canceló su nombramiento.

Lidia Triminio, Directora Escuela Rural de la aldea El Tomate, Municipio de Guaimaca, en sustitución de María Eduviges v. de Salinas, que

Armando Carías, Sub-Director de la Escuela Urbana del Municipio de Reitoca, en sustitución de Celina Sobalvarro que pasa a otro puesto en la misma Escuela.

Celina Sobalvarro, Profesola Auxiliar de la Escuel a blica, ' toca, en sustitución de Ev**a**

Alejandrina Banegas que re-

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme a Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957.--Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pú-

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1984

Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de junio próximo ,a los siguientes Profesores Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Gracias a Dios, como sigue:

Amílcar Peña, Director Escuela Rural "La Fraternidad" de la aldea Tancing, Municipio de Puerto Lempira, en sustitución de Orlando Iriarte, que renuncia por enfermedad.

Gustavo Rodolfo Meza, Director Escuela Rural de la aldea Lacus, Municipio de Policarpo Bonilla. (Escuela y Plaza nueva).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho 16 de octubre de 1957.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pú-

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1985

Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1º de junio del presente año, el nombramiento del Profesor Carlos tor de la Escuela Rural, aldea za nueva). Ceiba Mocha Municipio de zo de 1963. (Se cancela la Es- que pasó a otra escuela. cuela y Plaza en vista de la ---Comuniquese.

José Martinez O. Escolar.

Acuerdo Nº 1986

Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1º de junio próximo, el nombramiento del Profesor Juan Ramón Alvarado, Sub-Director de la Escuela Rural "Juan Lindo" de la aldea Palcaca, Municipio de Puerto Lempira, departamento de Gracias a Dios, autorizado por Acuerdo Nº 743 de fecha 28 de febrero de 1963. Se cancela esta plaza en vista de la poca asistencia de alumnos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pú-

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1987

Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de junio próximo, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Atlántida, así:

Francisca Bonilla, Directora conforme a Decreto Nº 173 del de la Escuela Rural, aldea Cefatu, Municipio de Jutiapa, en sustitución de Erlinda Díaz F., que fue trasladada a otra escuela.

> Isidro Gamero, Director de la Escuela Rural, aldea El Suspiro, Municipio de Esparta, en sustitución de Mélida de Munguía, que fue trasladada a otra escuela.

> Mercedes Argueta, Profesora Auxiliar de 1a Escuela Rural "Juan Lindo", aldea Kilómetro 17, Municipio de Esparta. (Plaza nueva).

Edith de Guillén, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Marco A. Soto", aldea Tor-Andrade, del cargo de Direc- nabé, Municipio de Tela. (Pla-

Héctor Fúnez, Profesor Au-El Porvenir, departamento de xiliar de la Escuela Urbana to, que pasó a otra escuela. Atlántida, nombramiento auto- "Gustavo A. Castañeda", Mu-

poca asistencia de alumnos). ser Auxiliar (interino) de la ga, que renunció. Escuela Urbana "Francisco Reina I. Rodríguez, Profe-Rural "Ernesto Fiallos", aldea Morazán", Municipio de La sora Auxiliar de la Escuela Hicaque, Municipio de Espar-R. VILLEDA MORALES. Ceiba, en sustitución de Luis Rural "Juan Ramón Molina", ta. (Plaza nueva). El Secretario de Estado en Reyes Duque, a quien se le aldea Santa Rosa del Norte, Lucia Licona, Directora de Urbana del Municipio de Rei- el Despacho de Educación Pú- concedió licencia por los me- Municipio de Tela, en sustitu- la Escuela Rural "Dionisio de ses que faltan del presente año ción de Medardo Baide, que Herrera", aldea San Juan Pue-

Yolanda Luque, Profesora Auxiliar de la Éscuela Urbana tor de la Escuela **Rural, alde**a "José C. del Valle", Munici-Pajurles, Municipio de Tela pio de San Francisco, en sus- en sustitución de Reina I. Ro titución de Carlos Alcocer, que dríguez, que pasó a otra es renunció.

Clementina Gerezano, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Francisco Morazán", aldea La Unión, Municipio de El Porvenir, en sustitución de Yolanda Luque, que pasó a otra escuela.

Humberto Castellano, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Vicente Cáceres", Municipio de Tela, en sustitución de Betsabé Mejía, que re-

Mercedes Muñoz, Sub-Directora de la Escuela Urbana 'Policarpo Bonilla", Municipio de Tela, en sustitución de Rosario de Fernández, que pa Rolando Varela Lazo, que renunció.

Oscar Rolando Zúniga, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Policarpo Bonilla", Municipio de Tela, en sustitución de Mercedes Muñoz, que pasó a la Sub-Dirección de la misma escuela.

Ruth M. Dubón, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Policarpo Bonilla", Mu-Tela, en sustitución de Josefa nicipio de Tela, en sustitución Urbina, que paso a otra esde Julia E. Sierra, que pasó a otra escuela.

Estela Martinez, Profesora la Escuela Rural "Pedro Nu-Auxiliar de la Escuela Rural fio", aldea Laguna de Micos, "Esteban Guardiola", aldea Municipio de Tela, en sustitu Triunfo de la Cruz, Municipio de Tela, en sustitución de Ana M. Osorio, que pasó a otra escuela.

Ana Matilde Osorio, Profesora Auxiliar de la Escuela Lancetilla, Municipio de Tela, Rural "Luis Bográn", aldea San Juan, Municipio de Tela, les, que renunció. en sustitución de Estela Martínez, que pasó a otra escuela.

Héctor Cerrato, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "Esteban Guardiola", aldea Triunfo de la Cruz, Municipio de Tela, en sustitución de Betulia G. de Portillo, que pasó a otra escuela.

Betulia de Portillo, Profesora Auxiliar de la Escuela en sustitución de Ernestina de Rural "Luis Bográn", aldea Menjívar, que pasó a otra es-San Juan, Municipio de Tela, en sustitución de Héctor Cerra-

rizado mediante Acuerdo nicipio de La Ceiba, en susti-Auxiliar de la Escuela Rural Tela, en sustitución de Víctor Nº 1027 de fecha 15 de martución de Benjamín Munguía, "Luis Bográn", aldea San Virgilio García, que pasó i Juan, Municipio de Tela, en otra escuela. Benjamín Munguía. Profe- sustitución de Vivina Alvaren-

pasó a otra escuela.

Medardo Baide, Sub-Dire. cuela.

Roberto Andino, Director cie la Escuela Rural**, aldea** 🕼 loradito, Municipio de Espata, en sustitución de Martha Martinez, que pasó a otra ecuela.

Martha Martinez, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural 'Marco A. Soto", aldea Tornabé, Municipio de Tela, en sustitución de Roberto Andino, que pasó a otra escuela.

Erlinda Díaz Fúnez, Profe sora Auxiliar de la Escuela Rural "República de Honda ras", aldea Santiago, Municipio de Tela, en sustitución de só a otra escuela.

Aurora Zelava, Directora de lo Escuela Rural "República de Costa Rica", aldea Toloa Creek, Municipio de Tela, en sustitución de Erinda Díaz Fúnez, que pasó a otra escuela.

Rosario de Fernández, Profesora Auxiliar d**e la Escue**la Rural "República Argentina", aldea Los Patos, Municipio de cuela.

Elvia Sánchez, Directora de ción de Orlando Ventura, que renunció.

Armando Alvarenga, Director de la Escuela Rural "Josefa L. de Morazán", aldea, en sustitución de Julia Mora-

Lidia L. de Castañeda, Sub-Directora de la Escuela Rural "José T. Cabañas", aldea Agua Blanca, Municipio de Tela, en sustitución de Edelmira Castillo, que renunció.

Víctor Virgilio García, Director de la Escuela Rural "República de Chile", aldea El Zapote, Municipio de Tela, cuela.

Ernestina de Menjivar, Directora de la Escuela Rural, Antonio Pineda, Profesor aldea Los Cocos, Municipio de

> Mercedes de Garcia, Profe sora Auxiliar de l**a Escue**la

blo. Municipio de la Masica.

en sustitución de Antonio Tróchez.

Melba M. García, Sub-Directora de la Escuela Rural "Joeé C. del Valle", aldea San José, Municipio de Esparta, en sustitucion de Lucía Licona. que pasó a otra escuela.

Nora E. Madrid, Directora de la Escuela Rural, aldea El Diamante, Municipio de Jutiapa, en sustitución de Melba M. García, que pasó a otra escuela.

Carlos Andrade, Sub-Director de la Escuela Rural, aldea Buenos Aires, Municipio de Esparta, en sustitución de Nora Madrid, que pasó a otra e^ cuela.

Antonio Tróchez, Director de la Escuela Rural, aldea Trípoli, Municipio de La Masica. (Escuela y plaza nueva).

Nicolasa M. de Perla, Sub-Directora de la Escuela Rural "Minerva", aldea El Suspiro, Municipio de Esparta, en sustitución de Alicia Urbina, que pasó a otra escuela.

Alicia Urbina, Directora de la Escuela Rural "José T. Reyes", aldea Saladito, Municipio de San Francisco, en sustitución de Nicolasa M. de Perla, que pasó a otra escuela.

Cayetano Morales, Director de la Escuel a Rural aldea Duermes, Municipio de Jutiapa, en sustitución de Lidia de Rubí, que pasó a otra escuela.

Lidia de Rubí, Directora de la Escuela "Manuel Bonilla", aldea La Ruidosa, Municipio de El Porvenir, en sustitución de Eva Rodríguez que renun-

Hilda de Reyes, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Ceek, Municipio de La Ceiba. (Plaza nueva).

Francisca Urbina, Sub-Di-"José T. Reyes", aldea Los Limpios, Municipio de La Ceiba, en sustitución de Miriam Paz, que renunció.

Hilda Aurora Siliezas, Sub-Directora de la Escuela Ru ral, "Policarpo Bonilla", aldea Montenegro, Municipio de La Masica, en sustitución de Angélica Cuéllar, que paso a otra

Angélica Cuéllar, Directora de la Escuela Rural aldea Pie-Esparta, en sustitución de blica, Cándida Francisca Rosales, que pasó a otra escuela.

Cándida Francisca Rosales, Directora de la Escuela Rural Aldea El Desvío, Municipio de La Masica, en sustitución de Hilda Aurora Saliezas.

Dora C. García, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural aldea Santiago "Francisco Morazán", aldea del mismo Municipio. (Plaza nueva) (La Escuela de la aldea Santigo queda cancelada en vista de la poca asistencia de alumnos).

Lindo", aldea Kilómetro 17, nueva).

Olga Sevilla, trasladarla del cargo de Sub-Directora de la Escuela "Miguel Paz Baraora", aldea Campo Nuevo, Municipio de Esparta con iguales funciones a la Rural "Manuel Bonilla", de la aldea Jilamo, del mismo Municipio. (Plaza nueva). (La plaza de la aldea Campo Nuevo queda cancelada en vista de la poca asistencia de alumnos).

Margarito Rafael Colón, trasladarlo del cargo de Director de la Escuela Rural, aldea Texíguat, Municipio de Esparta, a Sub-Director de la Rural aldea Planes de Hicaque, del mismo Municipio. (Plaza nueva). (La Escuela de la aldea Texíguat, queda cancelada en vista de la poca asistencia de alumnos).

Catalina Murillo, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural aldea Mezapita, Municipio de Esparta, a Sub-Directora de la Rural, aldea Mezapa, del mismo Municipio. (Plaza nueva). (La Escuela "La Libertad", aldea Sambo de la aldea Mezapita, queda cancelada en vista de la poca asistencia de alumnos).

Luis A. Videau, Director de tectora de la Escuela Rural la Escuela Rural aldea Neva da, Municipio de Esparta, en sustitución de Miriam M. Guevara, que renunció.

> Los nombrados devengarán blica, el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto Nº 173, de fecha 16 de octubre de 1957. — Comuníques**e.**

> > R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en dras de Afilar, Municipio de el Despacho de Educación Pú-

Acuerdo Nº 1988

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores Miembros del Per-Municipio de San Francisco, a sonal Docente de las Escuelas Profesora Auxiliar de la Rural Primarias del Departamento de Copán, como sigue:

Mario Arnoldo Bueso, Sub-Director (interino), de la Escuela Urbana "José C. del Valie", del Municipio de San Juan de Opoa, en sustitucion Josefa Urbina, Profa. Auxi- de Cruz Everilda B. de Torres, liar de la Escuela Rural "Juan a quien se le concedió licencia por los meses que faltan del Municipio de Esparta. (Plaza presente año escolar y sin goce de sueldo. (A partir del 1º de

> Zonia de Cuéllar, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", del Municipio de San José Copán, en sustitución de Olga Z. de Monroy, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1º de ju-

Blanca E. Domínguez, Direceora (interina), de la Escuela Rural "Ramón Ascencio", de la aldea Boca del Monte, Municipio de Corquín, en sustitución de Argelia M. de Cartagena, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1º de junio).

Gelin E. de Claros, Directora (interina), de la Escuela Fac. s/n. de 27 ma-Rural "Jesús María Rodríguez", de la aldea Vivistorio, Municipio de San José Copán, en sustitución de Bessy Arely de Flores, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de junio).

Los nombrados devengarán do.—Comuniquese. el sueldo a que tienen derecho conforme a Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pú-

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1989

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de José Martinez O. (J. 90.00) noventa lempiras

exactos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la Casa Honduras Plywood Company, S. A., por haber suministrado al Instituto Central de esta ciudad, 15 láminas San Juan, según Factura s/n. de fecha 27 de mayo de 1963.

El gasto se tomará de los en dicha Tesoreria y pertenecientes al Instituto mencionado.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pú-

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1990

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de L 52.50) cincuenta y dos lempiras, cincuenta centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la Casa Comercial Quinchon León y Cía., cantidad que le corresponde por haber suministrado al Instituto Central de esta ciudad, lo siguiente:

2 galones de pin-1 Galón de barniz 4/4 G. aguarrás, todo entregado según yo/63,

Total L 52.50

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto menciona-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pú-

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1991

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes mayo de 1963. Profesores Miembros del Personal Docente del Instituto Marcala, La Paz, como sigue: por el joven Carlos R. Cortés,

Alfredo Tomé C., Catedráti co de Educación Moral y Cívica, de 2º y 3º Cursos Ciclo Cemún en lugar del Profesor Rodolfo Sorto Bonilla.

Enrique Ramos, Catedrático de Educación Moral y Cívica, Primer Curso, en lugar del Profesor Enrique Rodríguez.

Darío Carías M., Consejero Fondos Especiales existentes y Catedrático de Biología General v Pedagógica y Artes Manuales de Primer Curso Normal y de Artes Industriales, Tercer Curso Ciclo Común, en lugar del Prof. Rodolfo Sorto Bonilla.

> Rosario González, Consejera en lugar de Lissyen E. Fiallos.

Rosario González, Catedrática de Idioma Nacional, Segundo Curso Ciclo Común, en lugar de Aída Pérez de Santos.

Aída Pérez de Santos, Catedrática de Ciencias Naturales, de Primer Curso Ciclo Común, en lugar de Lissyen E. Fiallos.

Aída Pérez de Santos, Catedrática de Educación para el Hogar, Tercer Curso Ciclo Común, en sustitución de Lourdes de Rodríguez.

Adilia de Cárcamo, Catedrática de Educación Física (Sritas.), en lugar de Lissyen E. Fiallos.

Ernesto Adolfo Fiallos, Catedrático de Matemáticas, Primero y Segundo Cursos Cicle Común, en lugar de Marco 16.50 | T. Vargas.

> Emilio Padilla, Catedrático de Educación Musical, Segundo Curso del Ciclo Co**mún, e**n lugar del Profesor Enrique

Adán Sorto, Catedrático de Educación Agropecuaria, Primer Curso Normal, en lugar de Rodolfo Sorto Bonilla.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1992

Tegucigalpa. D. C., 28 de

Vista la solicitud presentata a esta Secretaría. con fecha Marcalino "21 de Octubre", de diecisiete de mayo en curso, mayor de edad, casado, maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado. en virtud de haber trabajado en las Escuelas Primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista que fue por cuenta del Estado en el Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la ciudad de Gracias, departamento de Lempira; acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación;

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado al Profesor Carlos R Cortés, de las generales expresadas, Artículo 140 de la Constitución de la República, 208 y 210 Reformados del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.--Comu-... quese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en ei Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1993

Tegucigalpa, D. C., 28 de mayo de 1963.

El Presidente de la República.

ACUERDA:

Autorizar la suma de ochocientos lempiras exactos . . . (L 800.00) que por la Tesorería Especial del Instituto Mar calino 21 de Octubre, Marca la, La Paz, se hará efectiva a la Casa Comercial Rivera & Compañía, cantidad que le corresponde por haber suministrado a dicho Plantel Educativo, lo siguiente:

(1) Un Mimeógrafo Gesteiner Modelo -330 L 800.00

AVISOS

REGISTRÓ DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Secc on de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinte de julio del año en curso, se admitió la solicitud dice: "Se solicita el registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y H-cienda.—Presente.—Yo, Thelma A-fura Hiza, mayor de edad, soltera, Perito Mercantil y Contador Público, con cédula de identidad número 22, folio 135, del tomo 11 de este Distrito Central, en mi crrácter de propietaria de la Fábrica Nacional de Insecticidas, muy respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca "Jab in Penicilina"



'Eficaz para toda clase de enfermedades de la Piel". El cual 🗝 usa para distinguir un jabón especial, producto de la fábrica, que se expende al público autorizado por la Dirección General de Salud Pública, la etiqueta adjunta está representada por una mujer sosteniendo en sus manos un jabón, encontrándose colocada en el extremo izquierdo, y en el extremo derecho un jabón pequeño, rodeado de burbujas en la orilla de un marco negro dentro del cual se lee la leyenda siguiente: "Este jabón cura: Espinilla. barros, jiotes, pecas, paño negro, manchas, granos y toda clase de infecciones". Acompaño a la presentsolicitud las etiquetas de la marca cuyo registro se solicita y demás documentos que manda la ley.—Tegucigalpa, D. C., veinte de julio de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Thelms Asfura Hiza". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C. 23 de julio de Argentina M. de Chaves

2 y 12 N. 63

que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Econo Inc., corporación del Estado la ciudad de Nutley, en dicho Estado, Estados Unidos de

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto mencionado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

La infrascrita, Jefe de la América, vengo a pedirle e Sección de Patentes y Marcas registro de la marca de fábride Fábrica, depend ente de la ca inscrita en la República de Secretaria de Economia y Ha- Colombia, con el número cienda, hace saber: que con 40.892, el 21 de noviembre de fecha 16 de octubre del año en 1957, por un período de diez curso, se admitió la solicitud años, para distinguir: substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinamía y Hacienda.—En represen-l ris, higiene, perfumería y totación de Hoffmann-La Roche | cador: drogas naturales o preparadas, a g u a s minerales, de New Jersey, domiciliada en vinos y tónicos medicinaies: consistente en la represente ción de un bucle o rizo de ca-

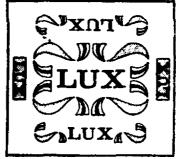


bellos de mujer, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y cual se ap ica · los envares, cajas y empaques que contienen, los pro-José Martinez O. ductos, grabándols, impri. D. C., treintade septiembre de 1, 12 y 22 N. 63.

miéndola, estampándola, por midio de etiquetas que se les dhieren y en cualquiera otra forma apropiada, en el comerco. Presento el poder para que se razone en lo conducerte. los demás documentos de y el clisé.—T gucigalpa, 1. C., 16 de octubre de 1963. Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimientdel público para los efectos de ley. T gucigalpa, D. C., 16 de etubre de 1968.

Argentina M. de Chávez 2 y 12 N. 63.

La infrascrita. Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia y Hacienda, hace saber: que con fe cha treinta de septiembre del año en curso, se admitió la so-I citud que dice. "Registro y depósito de una marca de fábrica.-Poder Ejecutivo.-Secretaria de l'conomía y Hacienda.—En representación de la compania Lever Brothers. Port Sunlight, Limited. una entidad comercial inglesa do miciliada en Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, según el poder que obra en e a Secretaria de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada "Lux", Estito de envoltura Internacional,



según el clisé, conforme al a djunto certificado de registro Nº 844894 del 8 del febrero de 1963, inscrito en la Oficina de Patentes de Londres, Inglaterra, marca que ampara, distingue y protege preparaciones para emblanquecer y blanquear y otras substancias de uso en lavan dería; preparaciones para lim-Diar. pulir. raspar y restregar; jabones; perfumeria, aceitas esenciales: cosméticos, locio nes para el cabello, dentifricos, marca que se aplica o fija a los artículos y productos o » tos envases que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, astarcidos y en las otras formas y modos generalmente acus tumbrados en el comercio y e-'a industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Teguciga pa.

mil novecientos a e s e n t a y tres. - (f) Jorge Filel Durón, Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ey. T-gucig lpa, D. C., 11 de octubre de 1968.

ARGENTINA M. DE CHÂVEL 2 y 12 N. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marca de Fábrica. dependiente de la Secretaría de Economia y Hacienda, hace saber que con fecha 16 de octubre del año en curso, se admitió la solicitad que dice: "Registro de Marca. - Señor Ministro de Economía y H cienda. - En representación de Laboratorios Ferrer S. L., domiciliada en la ciudad de Barcelona, España, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

ARTRITEX

para distinguir: productos medicinales y farmacéuticos; y la cual se aplica a los envases. cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estempándola. por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquien otra foma apropiada en el comercio. Presento el poder nara que se razone en lo conducenta, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.-Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley .- Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

Argentina M. de Chivel 2 y 12 N. 63.

La infrascrita, Jefe in la 8-co.42 le Pasentes y Marcas de Fábrica, iepen ilente de la Secretaria de Teonomía y Hacienda, hace saber: que con f cha 29 de octubre del são en curso se admitió la solicitud que iice: "Registro de marca-b ser Ministro de E onomía y Hacienda. -En representación de Tabacalera Hondurefia, S. A., dei domicillo de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vergo a pedirle el registre de la marca de lábrica consistente en la palabra:

INTERNACIONAL

ara distinguis: cigarrilica, y la uai se aplica a las esjetilias, cartoies y empaques que contienen si producto, imprimiéndo,, estan andola, por medio de etiquetas que e les a thie en y en casiquiers ta forma apro**piada en ei e me**r ·io. Presento el poder para que 😘 vzone en lo conducente, los demás :ocumen**tos de ley y el clisé.—Te** çu igaloa, D. C., 29 de ossubre 🕸 1963.-Dantel Cason L." Le que se pine en cimocimiento del pébile ara los efectos de les.-Teresgaipa, D. ..., 29 de notabre de 1000.

ARCENTINA M. DE CRÉME

La infrascrita, Jefe de la Recutode l'atontes y Marcas de Fábrica. depositionis de a Secrataria d Re-couls y Haclenda, hace saher: que una fecha 29 de octubre del afic an surso, se admit é la solicitud que dies: "Registro de marca.—Seffe ginisko da Bronomia y Hacienia -m representación de Tabacaie: Hondurefia, S. A., del domicilio di fan Pedro Suis, departamento de Cortés, tengo a medirie el registro de la marca de fábrica consistent:

MUNDIAL

gara distinguir: cigarrii'os, y la coal se aplice a las cajetilias, carro ass y empaques que contienen a moinete, imori niendo s, estampindola, por medio de etiqueta que se les adhieren y en cualquiera ma forma apropia la en el comerela. Presento el poder para que « mone en la conducente. los demá documentos de ley y el clisé. Tegusignipa, D. C., 29 de ontubre de 1963,-Daniel Casco I," Lo que « pone en conocimiento del núb lon gara los efectos da ley. -Tegnolgalps, D. C., 29 de octubre de 1963.

ARCENTINA M. DE CHÁVEZ 1, 12 v 22 N. 63.

La infrascrita, Jefe de la Secrión de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economía y Haclenda, hace sober: que con fecha 23 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca -Señor Ministro de Economis y Hacienda.-En renresentación de Tabacalera Handurefin. S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés. Vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra:

PRESTIGIO

mara diatinguir: cigarrillos; y b cual se splica a las cajetillas. cartanes y empaques que contienen el producto, imprimiéndola, estampándola, por medio dectionetes que se les adhieren y en enelquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en la conducente, los demás documentos de ley y el clisé.-Tegarigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963. - Danie Canco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. - Teguciga!ps. D. C., 29 de octubre de

ARGENTINA M. DE CHÂVEZ 2, 12 y 22 N. 63.

La infrascrita, Jefe de le Sección de Patentes y Marcas de Pibrica, depandiente de la Serviaria de Feonomía y Ha. denda, hace saber: que con lecha treinta de sentiembre del Mo en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro 7 depósito de una marca de 2 y 12 N. 68.

Nota de la Administración

Los originales que se envien para publicarse en LA GACETA, deber estar escritos por un solo frente y, si posible fue e, a máquina.

fábrica. —Poder Ejecutivo – Secretaria de Economía y Hacienda.- En representación de la compania Gulf Oil Corporation, una corporación organizada y existente conforme a ias leyes del Estado de Pesilvania, domicili da en 439 Seventh Avenue, en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pen-≈ilvania, Estados Unidos de América y con plantas en Filadelfia, Pensilvania y Port Arthur, Texas, Estados Uni dos de América, según e po ter que obra en esa Secretaria de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca de fábrica hondureña, de la marca de fábrica denominada:



regún el clisé, con las letras en color azul y los simicirculos en color anaranjado, pero sin limitación de estos colores. marca que ampara, distingue y protege petróleo y sus productos, a saber, aceites combustibles, gasolina, kerosina, nafra, aceites lubricantes, aceites para motores, aceites técnicos e industriales y grasus técnicas e industri les, ceras d- petróleo y grasas lubricantes, marca que se aplica o fija a los artículos y productos o a los en vases, que los cortienen, por medio de impresiones, grabados, relieves etique ias, marbetes, estarcidos en las cajas, paquetes fardos, bultos y envoltorios y material de publicidad y propaganda, para todo lo cual se agregan os demás documentos de ley. — Tegucigalpa. D.C., tre inta de septiembre de mil noveientos sesenta y tres. (f) Jorge Fidel Duron" Lo qui e pone en conocimiento de úblico para los efectos de lay -Tegucigalp , D. C., 11 de ectubre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas ie Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia y Hacierda, hice asber: que con fecha 16 de octu<mark>bre d</mark>el «ñen curso, se admitió la solicitu que dice: "Registro de Marca. - Señor Ministro de Economia y Hacienda.—En rence sentación de Lab raterios F.rrer S. L., domicilia la en la riudad de B re lona. Eso na vengo a pedirle el registri inicial de la marca de fábrica consistente en las palabras;

PSICO-SOMA

separadas por un guión, pare distinguir: productos medicineles y farmacéuticos; y la cual se aplica a los envases cajas y emp ques que contienen les productos, grabándola imprimiéndola, estampándola, or medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiere tra forma aproniada en el omercio. Presento el poder oara que se razone en lo conlucinte, los demás documentos de ley y el clisé.-Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963. Daniel Casco L." Lo que se none en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucig Ipa. D. C., 16 de octubre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÂVEZ 2 y 12 N. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de l'atentes y Marcas e Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, hace suber: que con ferha treinta de sentiembre solicitud que dice: "Registro v depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejocutivo.— S cretaría de Economía y Haunonima nicaragüence, demici inda en la ciudad de Manaroa. R pública de Nicaragoa, gún el coder adjunto, respeoram nte comparezco a seitar el regis ro y depósito le la marca de fábrica denoninada:

FLOR DE CAÑA

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicacio nes en el diario oficia: LA GACETA, y procure mandar los originales de rus avisos con toda cla ridad para evitar equi rocaciones.

superior la levenda "Flor de Caña", en letras doradas y arriba de esta leyenda la clase 'e licor que ampara la etiquet»; deb»jo del čv»lo en letr»s ·lateadas lieva la leyenda "Ingen o San Antonio, Nicarakua C. A.", y a los l×dos en a faja dorada dos cañas florecidas de color verde; dicha marca se usará para proteger y distinguir licores alcohólicos omo ron, aguardiente Bup . 10r, ginebra, whisky, etc. y se usurá escrita en lo os tamaños y colores, y co: cualquier clase de letras, de odas maneras, pintada, imuresa, estarcida, estampada, gribida, en relieve o en cualquier otra forma utilizable plicada a envases, envoltuas, cajas y articelos de proraganda.—Tegucigalpa, D. C. reinta de septiembre de mil noverientos sesenta y tres. -(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de iey. Tegucigalpa, D. C., 11 ie octubre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÂVEZ 2 y 12 N. 63,

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y M×rcas del ano en curso, se admitió la de Fábrica, devendiente de la Becretaria de Economia y Hacienda, hace saber: que con fecha 16 de octubre del são en curso, se admitió la solicitud rienda.—En renresentación de que dice: "R gistro de Marla Compania Licorera de Ni-lea.—Señor Ministro de Ecocaragua, S. A., una sociedad nomía y Hacienda, -- En repreentación de Laboratorios Ferrer S. L., domiciliada en la ciudad de Barcelona, España, rengo a pedirle el registro inical de la marca de fábrica consistente en la palabra:

QUERCETOL K

y la letra K, tal como se muestra en las etiquetas que se egún el clisé v conforme al compañan, para distinguir: No 3365 del 2 de junio de 1939, inscéuticos; y la cual se aplica renovada el 28 de junio deju los envures, cajas y empa-1951, marca que consiste en ques que contienen los producna etiqueta en forma rectan coe, grabándola, imprimiêndogular de findo negro enmar- la estimi ándola, por medio e da en dorado, con un dibujo de etiquetas que se les adhievaindo que represe la una ren y en cualquiera otra forma alan eda de palmeras del In Japropiada en el comercio. Preg-nio de S n Antonio, con el sento el poder para que se racerro de Chichigalpa al fondo; zone en lo conducente, los deia etiqueta lleva en su parte más documentos de ley y el Secretaria de Economia y Ha-

clisé. - Tegucigalpa, D. C., 16de octubre de 1963.-Daniel Casco L." Lo que se pone en ronocim ento del público para he efectos de ley. - Tegucigalpa. D. C., 16 de octubre de

ARGENTINA M. DE CHÂVEZ.

2 y 12 N. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patences y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia y Hacienda, hace saber: que con fecha treinta de septiembre del año en cur∗o, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depisito de una marca de fábrica.-Poder Ejecutivo.-Secretaria de Economía y Hacienia.—En representación de la on pania The Gillette Company, una corporación del Estado de Delaware, manufactureros domiciliados en 15 West First-Street, en la ciuad de Boston. Estado de Massachusetts, Estados Unitos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

VALET

según el clisé y conforme al certificado de registro Ng 12.670 del 5 de agosto de 1963, de la Oficina de Patentes de Nicaragua, marca que ampara, distingue y protege t da clase de productos cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador, la que se usa de todas maneras, escrita -n todos tamaños, y co ores y con cua quier clase de tipo de 'etras, pintada, impresa, estarcida, estampada, grabada, en elieve o en cualquier otraforma utilizable, aplicada a los productos mismos o a sus envases, empaques, envolturas, cajas fardos, bultos y artículos de propaganda y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, nara todo lo cual se agregan. 'os demás documentos de ey.— Tegucigalpa, D. C., treinta de reptiembre de mil novecienos sesents y tres.—(f) Jorge-Fidel Durón". Lo que se pone certificado de registro adjunto productos medicinales y far- en conocimiento del públicopara los efectos de ley. - Tegucigalpa D. C., 11 de octubre de 1963.

> Argentina M. de Chávez 2 y 12 N. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas le Fábrica, dependiente de la

cienda, hace saber: que con con cercas de piedra, zanjo y en curso, a las nueve y media de la El infrascrito. Secretario del Juzgado alambre de púa y limitado: Al Norte, curso, se admitió la salicitud que dice: "Registro de Marca. - Señor Ministro de Economia y Hacienda.-En representación de Tabacalera Hondureña, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

UNIVERSAL

para distinguir: cigarrillos, y la cual se aplica a las cajetillas, cartones y empaques que contienen el producto, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963. - Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. - Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.

Argentina M. de Chávez 2, 12 y 22 N. 63.

REMATES

Juzgado Primero de Letras de mento de Francisco Morazán, al públilo Civil del departamento co en general y para los efectos de ley, Francisco Morazán, al público HACE SABER: Que en el local que en general y para los efectos de ley hace saber que en la audiencia señalada para el día doce de noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana, en el local que ocupa este Despacho se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno donominado "El Espino Lote B", de dos manzanas de extensión superficial, sito en la aldea de San Antonio de Padua, jurisdicción de Pespire, departamento de Choluteca, limitado: al Norte, con propiedad de León Lainez; al Sur, con propiedad de Francisco Zambrano; al Oriente. con propiedad de Rosalio Paz, y al Poniente con propiedad de Anselmo Rodríguez; b) Un lute de terreno denominado "El Chagüite Lote A'' de once manzanas de extensión superficial, sito en la misma aldea y jurisdicción mencionada, limitado: al Norte, con terreno de Anselmo Rodríguez y Celestino Paz; al Sur, con propiedades de Francisco Montoya y Teodosio Elvir: al Oriente, con propiedad de Rito Barahona, y al Poniente, con casas y solares de Anselmo y Lino Redriguez. Ambos lotes están aco tados por todos sus rumbos

de seis varas de largo por cin co de ancho, cubierta con teja. paredes de estacón. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L. 1.240.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca eutorizada el dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, por el Neterio Virgilio Joya Moncada. — Tegucigal. pa, D. C., 14 de octubre de 1963.

> ROLANDO GARCÍA PERLA, Srio.

Del 16 O. al 8 N. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado El infrascrito, Secretario del 2º de Letras de le Civil, del departaocupa este Juzgado y en la audiencia del dia trece de noviembre del año

fecha 29 de octubre del año en alambre, están comprendidos mañana, se rematará en pública subas de Letras Primero de lo Civil del de cafetal de Rosa Rosales; al San es en el lote número once "El ta el siguiente inmueble: Una fracción partamento de Francisco Morazán, al mino de por medio y terreno baldio, Saladito" de la partición del de terreno, sito en la lotificación Sipile público en general, y para los efecto- al Este, casa y cafetal de Sahina Ra sitio San Felipe. Inscritos a de esta ciudad, marcado con el Nº 6. de ley, HACE SABER: Que en la au mos, y al Oeste, terreno de Remón favor del señor Santa María de la Letra N, que mide y limita: Al diencia que se celebrará en el local Murillo, esta casa y solar están sina-Paz., Rodríguez con el número Norte, doce varas, con fracción del que ocupa este Despacho, se rematará dos en la misma montaña de El Hi-423 /páginas 412 y 413 del To- Lote 10, letra N; al Sur, nueve varas, en pública subasta, el siguiente inmue- quero, pero fuera del terreno descrita, mo 71 del Registro de la Pro- limita con lote 10, letra Q; al Este, ble: "Una casa de dos piezas hacia la inscrito a favor del señor José Antanipiedad del departamento de veinte y ocho varas, limita con lote calle de catorce varas de frente por no Contreras, con el Número 328, Folio Choluteca. En los inmuebles 7, letra N, y al Oeste, veinte y siete siete le fondo, con un portón de dos 277, del Tomo 23 del Registro de la anteriormente descritos se en- varas y media, limita con fracción del varas de ancho por siete de largo, o ne Propiedad de la Seco n Judicial de cuentran las siguientes mejo- mismo lote 6, letra N, con una exten- trucción de adobe, cubierta de tejas, Yoro. El inmueble anteriormente des ras: media manzana de terre- sión de doscientas cuarenta varas cua. entablonada, con su cocina, un cu to crito se rematará para con su producto no cultivada con caña; media dradas de extensión; en el lote hay interior, servicios sanitarios, comedor, cancelar al Banco Nacional de Fomenmanzana de terreno cultivada una casa de madera de cinco varas, estando toda la propiedad circundada to cantidad de lempiras, intereses s con guineos chatos; un trapi- doce pulgadas, techo de tejas, la pieza de tapial de adobe: edifica la en un costas que el señor José Antonino Comche de madera para moler de la calle enladrillada con ladrillo de solar ubicado en el Barrio Morazán treras, adeuda a dicha Institución; se caña; una casa de habitación cemento, un dormitorio, cocina, dos pie- de esta ciudad, el cual mide trescientas advierte que por tratarse de primera zas más interiores, entablada toda la cincuenta varas cuadradas, o sean ca- licitación no se admitirán posturas que construcción, un muro de piedra raja. torce varas de frente por veinticinco no cubran las dos terceras partes de da de cerro, con una viga de concreto de fondo con estos límites: Al Norte, L 40.000,00, valor asignado por las perarmado de veinte y nueve varas de con propiedad de herederos de Luis tes en la escritura pública autorizada largo y vara y media de alto, tiene, Medina D.; al Sur, con casa de Aqui. en esta ciudad, el treinta de junio de además, servicios sanitarios, con un ino- lina Cruz, lo mismo que el Este, y al mil novecientos cincuenta y seia, por el doro, baño y lavandero, pila de ladri- Oeste, con propiedad de Alberto Mon- Notario Juan Miguel Mejía,-Tegucillo rafón, encontrándose inscrito el toya y el Ing. don Eugenio Molina, galpa, D. C., 24 de octubre de 1963. dominio a favor de la señora Rosa mediando calle; inscrito el dominio con Amalia Arévalo de Ramos, con el nú lel número 434, Folios 274 del Tomo mero 115, Folios 158 y 159 del Tomo 89 del Registro de la Propiedad de 156 del Registro de la Propiedad de este departamento a favor del señor este departamento, y se rematará para Pedro Corrales". Dicho remate se hará hacer efectivo el pago que la señora para hacer efectiva cantidad de lem-Ramos es en deberle al señor Elias J. piras que el señor Pedro Corrales es Bendeck. Estando valorado el inmue en deberle a la señora Delfina Barrien-

> Marco Tulio Muñoz, Secretario.

Del 18 O. al 11 N., 63.

octubre de 1963.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO **DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIROS		MONEDA	METALICA
	Соторга	Vento	Compre	Vento	Compra	Vente
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colon Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal Colones	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
C. R.	0.298868	0.303390	0.30188	7	0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	3 0.28571	4	0.282857	0.287143

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Délares	Lempiras	
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60	
Franco Belga	0.02	0.04	
Franco Francés	0.2041	0.4082	
Franco Suizo	0.2314	0.4628	
Marco Alemán	0.2512	0.5024	
Florin	0.2791	0.5582	
Corona Sueca	0.1930	0.3860	
Peseta	0.0168	0.0336	
Peso Argentino	0.0074	0.0148	
Peso Mexicono	0.08	0.16	
Lira	0.001612	0.003224	
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536	

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetza! sigue lo mismo

> BANCO CENTRAL DE HONDURAS. ALEJANDRO ARMUJO PINEDA,

ble de común acuerdo por las partes tos de Mendoza, y se advierte a los Juzgado de Letras Tercero de en la cantidad de SEIS MIL LEMPI. interesados que por tratarse de primera 10 Civil, del departamento de RAS; se advierte que por tratarse de licitación no se admitrán posturas que Francisco Mcrazán, al público primera licitación no se admitirán pos no cubran las dos terceras partes del en general y para los efectos turas que no cubran los dos tercios del avalúo que ha sido estimado por el de ley, hace sater: que este avaluo.-Tegucigalpa, D. C., 16 de Perito nombrado al efecto, en la can Juzgado, con fecha veintitres tidad de QUINCE MIL LEMPIRAS. de octubre del corriente, año, -Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de dictó sentencia declarando a

> Rolando Garcia P., Secretario.

Del 24 O. al 15 N. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que el día martes veintiséis de noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un terreno denominado El Higuero, situado en juriadicción del Municipio de Sulaco, Departamento de Yoro, consistente de sesenta y tres hectáreas, noventa y nueve áreas y diez y nueve centiáreas, comprendido dentro de los límites siguientes: Al Norte, montaña baldía; al Sur, con fincas de Francisco Palacios, Gregorio Mancia Benito Murillo v Genara Cruz: al Este, con fincas de Matías Martínez, Ramón Castro y Lorenzo Galindo, que brada de Gálvez de por medio, y al Oeste, fincas de Nicolás Flores, Braulio Flores y Sabino Ramos, terreno que està cultivado con cafetos en su mayor parte; más una casa y solar que forma parte de la finca descrita anteriormente aunque está separada de ella, construída de madera y cubierta de zinc, con un solar de una manzana de extensión, poco más o menos, cercado de

Rolando Garria P., Secretario.

Del 26 O. al 18 N. 63.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Antonia Alvarado Matamoros, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, heredera ab intestato de su difunto hermano Elias Alverado Calona, quien felleció en esta capital el diez deciudad enero de mil novecientos sesenta y tres, y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de atros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1963.

> OBLANDO CABIAS C. S:1 i.

2 N. 63.

A LDS CONCESIONARIOS

esbuttotle. de libre ere la propta tramitación :/ resenten a este Ministerio debes itar el decreto correspondiente ! leterminar con toda dianicat 🖷 ervicios y demás impuestos a 🕬 satén obligados o pagar di Estate ontormes a su concesión.

> Le Oficialie Mercer de Olisia Páblicos y Comunicodos